

MARTES, 5 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 44

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**CVE-2013-2991** *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por Resolución de la Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE CADUCIDAD
HUI CHEN	03-05-2009
GALINA CARAGIA	21-02-2013

Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la señora alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los Corrales de Buelna, 22 de febrero de 2013.

La alcaldesa,

María Mercedes Toribio Ruiz.

2013/2991

CVE-2013-2991